

# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DIETISTAS

#### PROTOCOLO AREA DE INVESTIGACION

El área de Docencia e Investigación tiene como función principal, generar actividades formativas de todo tipo para el socio, a través de una cartera de servicios, en materia científica y de investigación

Debe velar por el rigor de la práctica informativa de la Asociación y sus procedimientos científicos, mantener niveles de calidad educativa, promover y difundir la cultura de la investigación científica, el aprendizaje continuo, asegurar el respeto por el derecho de autor, generar proyectos de investigación desde sus grupos de estudio, como también promover el desarrollo científico de sus propios docentes.

#### DEL COMITÉ CIENTÍFICO AADYND

#### COMPOSICIÓN Y CRITERIOS DE ELECCIÓN

La Comisión Directiva (C.D.) nombrará al Coordinador/a del Comité Científico (C.C.) quien, a su vez, elegirá, basado en sus C.V y la experiencia laboral, a su equipo de trabajo formado de la siguiente forma:

#### 1 Coordinador/ra, 1 Secretario/a, 3 Vocales.

El mismo estará formado por un máximo de cinco miembros representativos de las principales áreas de actividad de la nutrición, a través de la presentación de su C.V. y con carácter de exclusivos, no podrán participar en otra área AADYND. La C.D. deberá aprobar la constitución de dicho Comité.

SE DEJA ACLARADO QUE, EN LOS EVENTOS ANUALES DE LA AADYND, EL C.C. PODRÁ CONVOCAR MIEMBROS AD-HOC, Y SECRETARÍA TÉCNICA PARA MAYOR COLABORACIÓN. Todos deben ser aprobados por la C.D.

### VER ORGANIZACIÓN EN NORMATIVA DE EVENTOS CIENTÍFICOS AADYND, COMITÉ CIENTÍFICO

El Coordinador/a tendrá la autonomía de poder nombrar un "Consejo Asesor" de 5 profesionales o más, con demostrada experiencia de 10 años y/o más en temas puntuales que hacen al ejercicio de la profesión.

#### **FUNCIONES**

El/la Coordinador/a del C.C deberá designar y/o delegar quien se hará cargo de cada labor, para un desarrollo armónico y ordenado de las funciones. Las funciones para llevar a cabo serán:



# ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DIETISTAS

- a) Diseñar el Calendario científico anual
- **b)** Realizar propuestas de contenido científico para cursos, talleres, seminarios, entrevistas, ateneos, conversatorios, etc.
- c) Evaluar propuestas de cursos solicitados por Socios/as de AADYND.
- **d)** Proponer temas de actualidad científica para el desarrollo de las Jornadas y/o Congreso trianual AADYND.
- e) Gestionar los premios, becas y ayudas de investigación convocados por la AADYND, cuyo modo de convocatoria y posterior concesión deberán ser aprobados por la C.D.
- f) Coordinar cualquier otro asunto que, en materia científica o de investigación, le sea asignado por la C.D., en especial todo lo referente a la relación con organismos, estructuras o iniciativas de investigación, nacionales y/o internacionales.
- **g)** Solicitud de reconocimientos y de avales de las actividades científicas AADYND, para quienes así lo indique el C.C.
- h) Lectura de las propuestas de actividades científicas para la concesión de auspicios, avales que soliciten a la Asociación.
- Todas las decisiones del C.C. deberán ser informadas al representante de CD para C.C. y luego sometidas a su aprobación.

### **REGLAMENTO INTERNO C.C.**

- ✓ Las reuniones del Comité podrán realizarse por videoconferencia o cualquier otra forma de comunicación no presencial.
- ✔ Podrá invitar a expertos a las reuniones si alguno de los temas a tratar lo requiriera.
- ✓ Las decisiones del C.C. se tomarán por mayoría simple, actuando el voto del Coordinador, como voto de calidad en caso de empate.
- ✔ El Comité procurará adoptar sus decisiones por consenso.
- ✓ Se levantará acta/minuta de las reuniones efectuadas.
- ✔ El Comité se compromete a elaborar una memoria anual de actividades, la misma abarca el periodo desde el 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente.
- ✓ Si el Coordinador/a de C.C toma licencia deberá ser reemplazado/a por el Secretario/a, de igual forma en caso de renuncia, hasta que CD seleccione otro profesional.
- ✓ La duración del mandato del Coordinador/a. como así también la de todos los miembros, está ligada a la duración del mandato de la presidencia de CD.
- ✓ El C.C será confirmado o no, cada 2 años, y así mismo el Coordinador/a y sus miembros podrán optar por continuar y/o renunciar.